

Objetivo:

Reducir los accidentes de circulación sufridos por los trabajadores de empresas asociadas durante sus desplazamientos desde su casa al trabajo (*in itinere*) o en los desplazamientos por trabajo (*in misión*).

Ámbito de aplicación:

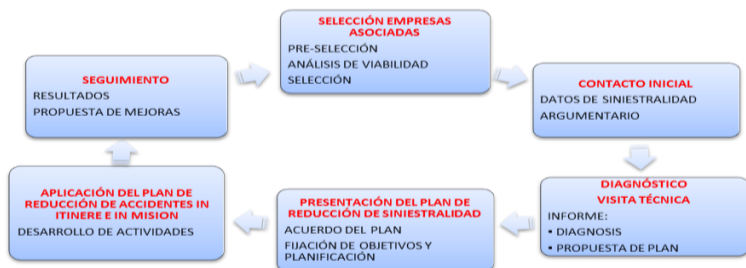
Empresas asociadas con Índices de Incidencia *in itinere* e *in misión* superiores a la media de las empresas españolas. No se incluyen en este programa los accidentes sufridos por conductores profesionales (ej. transporte), que requieren un producto específico.

Duración de la actividad:

Todo el tiempo que haga falta hasta conseguir bajar los indicadores por debajo de la media de la rama de actividad económica correspondiente a la empresa asociada. Como mínimo, se necesitan 12 meses.

Condiciones para el desarrollo de la actividad:

La aplicación y desarrollo del Programa se realizará en colaboración y con la aprobación explícita de la Dirección de la Empresa. Los técnicos de Gestión de la Siniestralidad de MUTUA UNIVERSAL colaboran asesorando y guiando el proceso, aportando conocimientos e instrumentos que sean de aplicación.



Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social 2015



Área Gestión de la Siniestralidad Programa de reducción de la siniestralidad por accidentes *in itinere* e *in misión*



Mutua Universal



Más allá de la salud

Contenido y desarrollo de la actividad:

1. Análisis previo de la siniestralidad de la empresa:

El técnico de Gestión de la Siniestralidad (GS) elabora un informe de siniestralidad de la empresa en el que analiza el volumen y tipo de accidentes y enfermedades profesionales en desplazamientos *in itinere* e *in misión*.

2. Visita a la empresa.

Se concierta una entrevista entre el interlocutor de la empresa y el técnico GS en la cual el técnico explica la situación y propone llevar a cabo un programa de colaboración para la reducción de la siniestralidad por accidentes en desplazamiento.

3. Diagnóstico de puntos críticos y elaboración del programa de acción.

- El técnico analiza en profundidad los motivos y los factores que influyen en la siniestralidad, elabora un diagnóstico y en base a él propone un programa de actuación a 12 meses.
- El programa incluye actividades a realizar por la empresa y actividades de apoyo a realizar por el técnico GS, concretamente:
 - ✓ Apoyo en la elaboración e implantación de un **Plan de Movilidad***
 - ✓ Aporte del aplicativo **MovU**. Software de Mutua Universal que guía al usuario en la elaboración de planes de movilidad.
 - ✓ Campañas de sensibilización sobre: seguridad vial y movilidad.
 - ✓ Aporte de materiales de apoyo a la sensibilización en Seguridad Vial: carteles, manuales, folletos.

***La existencia de planes de movilidad es uno de los requisitos adicionales para la obtención del Bonus de Prevención**

4. Ejecución del programa.

Durante el periodo de ejecución, el técnico GS y la empresa desarrollan conjuntamente las actividades comprometidas en el Programa.

5. Asesoramiento permanente.

El técnico GS prestará durante el periodo de ejecución el asesoramiento técnico que la empresa le solicite, apoyándose en los técnicos especialistas cuando lo considere necesario

6. Seguimiento de resultados.

Periódicamente, el técnico GS elabora un informe de siniestralidad de la empresa para llevar a cabo el seguimiento de sus indicadores y reconducir el programa si fuera necesario. El seguimiento se completa con reuniones con los interlocutores de la empresa para transmitir la información y coordinar las acciones



NOTA:

Todas las actividades contempladas en la Ley PRL como responsabilidad del empresario deberán ser desarrolladas por la empresa a través de la modalidad organizativa de PRL que ésta haya adoptado.

Las actividades a desarrollar por MUTUA UNIVERSAL se desarrollarán según los Planes Generales de Actividades Preventivas de la Seguridad Social para cada año, así como las diferentes resoluciones que publique la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que regulen las actividades de las Mutuas.